

## PLAN DE ACCION 2017



Concejo Municipal  
Campealegre  
Huila

FRANCY NARDELLY RODRIGUEZ REYES  
Presidente



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE  
CONCEJO MUNICIPAL**

**HONORABLES CONCEJALES:**

**AVENDAÑO GILBERTO  
CULMA QUINTERO WILMAR  
CHAVARRO GRIJALBA YEISON HERNANDO  
FIERRO CORTES JESUS LEONARDO  
GUTIERREZ ESNEIRA  
LISCANO QUINTERO LADY NELCY  
MURCIA JURADO LORENA ASTRID  
PERDOMO ROJAS OSCAR ALBERTO  
RODRIGUEZ R. FRANCY NARDELLY  
TRUJILLO LUIS HELI  
SANCHEZ ARISMENDI  
VALENCIA BEDOYA GILBERTO ANTONIO  
VARGAS CASTRO VICTOR JULIO**

Secretaria: **SANDRA YASMIN QUIMBAYA PERDOMO**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE  
CONCEJO MUNICIPAL

---

---

## CONTENIDO PLAN DE ACCIÓN 2017

### CONTENIDO

1. Presentación
2. Misión
3. Visión
4. Organigrama del Concejo Municipal
5. Nuestros Valores Corporativos
6. Objetivos
  - 6.1 Política de seguridad
  - 6.2 Objetivos de Calidad
  - 6.3 Objetivos específicos
7. Presentación Hoja de Vida
  - 7.1 Perfil
  - 7.2 Formación Académica
8. Plan de Acción Presidencia Concejo Municipal 2017
  - 8.1 Fortalecimiento Constitucional
  - 8.2 Proyección Comunitaria



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE  
CONCEJO MUNICIPAL

## 1. PRESENTACION

Hoy socializo ante los Honorables Concejales, el Señor Alcalde y la comunidad Campoalegruna mi propuesta del PLAN DE ACCIÓN, ya que aspiro al cargo de presidenta del concejo municipal de Campoalegre Huila para el año 2017, una propuesta clara y concertadamente en objetivos comunes bajo el slogan **“Dejando Huellas”**.

No es tarea fácil condensar en unas cuantas líneas todas las aspiraciones que se tiene para este Cuerpo Colegiado, por ello la responsabilidad es hacer un Plan de Acción acorde con las necesidades de la Corporación, pero sin desconocer las limitaciones y sabiendo proyectar las potencialidades, con acciones viables y que cumpla con las expectativas de la Corporación, pero principalmente de la comunidad.

Donde quiero invitar a mis compañeros para que trabajemos en equipo, en pro de nuestra razón de ser LA COMUNIDAD, con pautas de trabajo basadas en el respeto como principio fundamental para la convivencia social, que implica aceptar que todos somos y pensamos de diferente manera, reconociendo los derechos que nos confiere la Constitución Política y las Leyes de nuestro país.



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE  
CONCEJO MUNICIPAL**

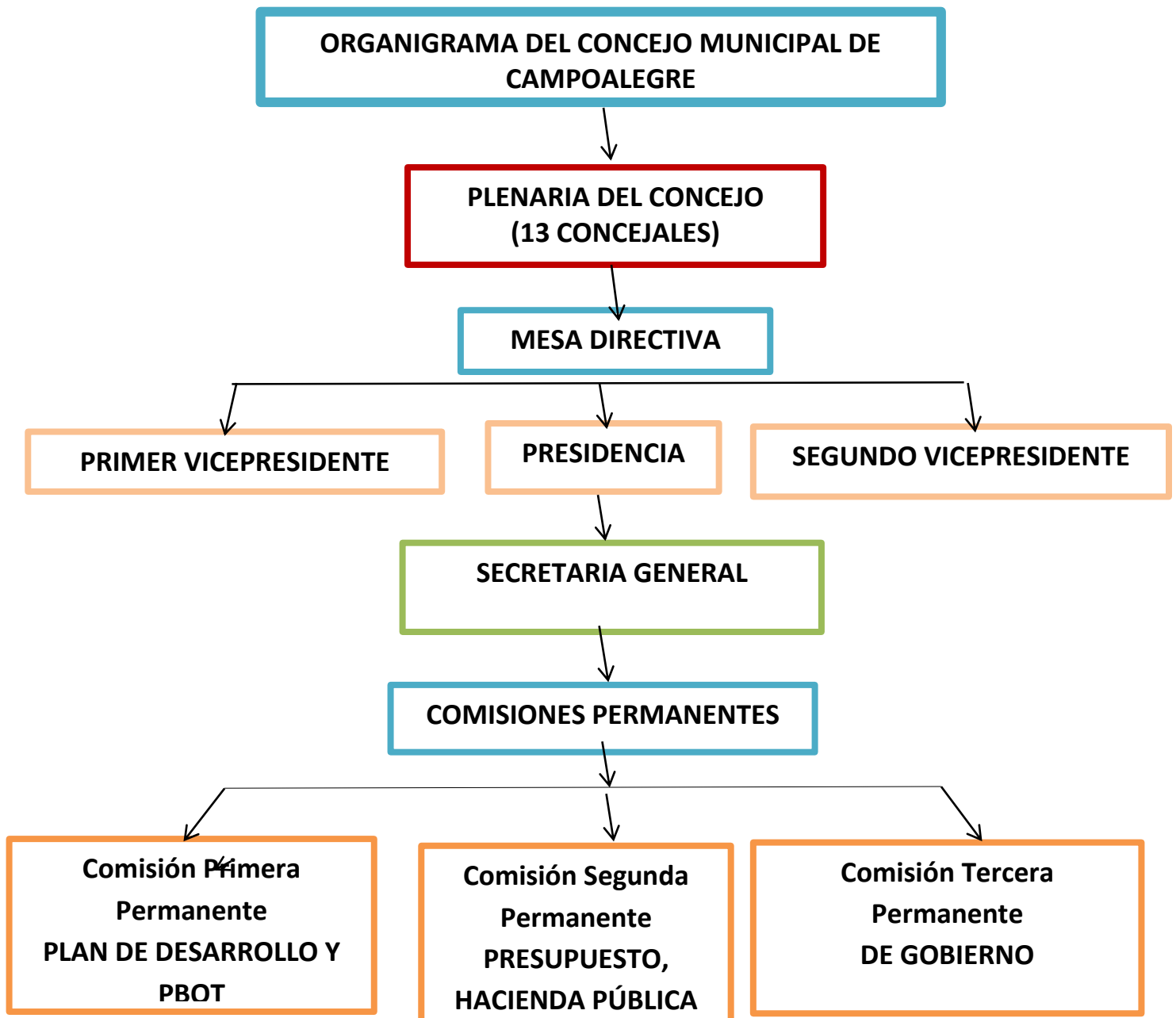
## **2. MISIÓN**

El Concejo Municipal de Campoalegre como Corporación Pública encargada del cumplimiento y desarrollo de actividades de interés público, vigilará y controlará la gestión que cumplen las autoridades municipales para contribuir a la buena gestión del bien común, hacer real la responsabilidad entregada por voluntad popular a los elegidos, evitar abusos y malversaciones con los bienes públicos

## **3. VISIÓN**

El Concejo de Campoalegre será una Corporación reconocida por su capacidad de liderazgo, ejerciendo el control político y fiscalización a las actividades de la Administración municipal sobre cumplimiento de las funciones que le han sido asignadas.

#### 4. ORGANIGRAMA DEL CONCEJO





REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE  
CONCEJO MUNICIPAL

## 5. NUESTROS VALORES CORPORATIVOS

**Solidaridad:** Es actuar en unión, sintiendo como propias las causas, intereses y responsabilidades de otros, de manera desinteresada y oportuna, expresando un alto grado de integración, estabilidad interna, adhesión ilimitada y total a una causa, situación o circunstancia, lo que implica asumir y compartir por ella beneficios y riesgos.

**Responsabilidad:** Es la capacidad de reconocer y aceptar las consecuencias de las decisiones tomadas libremente. Es la obligación moral por cumplir con el deber asignado, aportando lo mejor de sí mismo.

**Tolerancia:** Aceptar y respetar las actitudes y comportamientos individuales, sociales o institucionales, entendiendo las diferentes opiniones y posiciones de cada uno, aun cuando no se compartan.

**Respeto:** Es el valor fundamental para la convivencia social. Respetar es estimar y considerar los derechos propios de los demás, valorando las cualidades de los otros y el medio que nos rodea.

**Compromiso:** Participar de manera responsable, eficiente y activa en el logro de la misión corporativa, entregando lo mejor de sí mismo.



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL HUILA**  
**MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

**Transparencia:** Cumplimiento de los deberes y obligaciones de los empleados públicos del Concejo a los que se ha comprometido con la institución y la sociedad.

**Honestidad:** Es el valor que mueve al hombre a actuar con rectitud, honradez y veracidad en todos y cada uno de los actos de la vida, a proceder de acuerdo con reglas y valores aceptados por la sociedad como buenos principios.

**Dialogo:** Este valor nos permite entre los seres humanos el encuentro para la búsqueda de la verdad y la solución a los conflictos. También es un procedimiento para aprender a escuchar y entender al otro.

**Servicio A La Comunidad:** Es contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Campoalegre Huila, atendiendo a todos los ciudadanos con respeto, diligencia e igualdad de condiciones.

## **6. OBJETIVOS**

### **6.1 Políticas de calidad**

- ✓ Posibilitar la participación ciudadana fomentando los mecanismos de participación establecidos en la Constitución y la Ley.
- ✓ Ejercer el Control Político a la Administración Municipal, los entes Descentralizados, las Empresas de Servicios Públicos y a los Contratistas.
- ✓ Contribuir a la solución y satisfacción de las necesidades básicas de la comunidad mediante la generación de



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL HUILA**  
**MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

Acuerdos que permitan el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal acorde con las metas del milenio.

- ✓ Adelantar acciones eficientes, eficaces y efectivas, ajustadas al marco legal, al bien general y mejoramiento continuo de los Procesos.
- ✓ Implementar, desarrollar y garantizar la actualización de la estrategia de Gobierno en Línea mediante la modernización tecnológica, capacitación y formación de los Concejales y la Secretaria General del Concejo a fin de generar una cultura proactiva del uso de los medios electrónicos de información al servicio del desarrollo social y el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.

## **6.2 Objetivos de calidad**

- ✓ Adoptar sistemas tecnológicos de comunicación en el Concejo Municipal.
- ✓ Desarrollar mecanismos eficaces que aseguren la satisfacción de los usuarios y demás partes interesadas, así como los legales y reglamentarios aplicables a la Corporación.
- ✓ Velar por la objetividad, transparencia y efectividad de los procesos de desarrollo y cualificación de las competencias de su talento humano.



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL HUILA**  
**MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

- ✓ Gestionar de manera eficiente y oportuna los recursos de infraestructura y de ambiente de trabajo necesarios para la prestación de los servicios y la gestión de los procesos internos.
- ✓ Posibilitar el desarrollo de la comunidad a través de la toma de decisiones ajustadas a la ley, que propendan por el bien general.
- ✓ Promover los mecanismos de participación comunitaria mediante audiencias públicas y espacios de intervención ciudadana para conocer sus expectativas y satisfacer sus necesidades.
- ✓ Desarrollar mecanismos de mejoramiento continuo que faciliten la gestión del Concejo Municipal.
- ✓ Ejercer oportuno y eficiente control político a los servidores públicos en relación con su desempeño público y administrativo.

### **6.3 Objetivos específicos**

- ✓ Ejecutar acciones que garanticen la actualización de la información acerca de los trámites y servicios que presta la administración municipal a la comunidad y a los diferentes actores del desarrollo local y facilitar el acceso de la ciudadanía a la información que le permita saber cómo puede participar e incidir en las decisiones de la



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL HUILA**  
**MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

administración municipal con el fin de lograr una legítima gobernabilidad por el progreso del municipio.

- ✓ Actualizar el reglamento interno del concejo municipal y adecuar sus disposiciones a los últimos cambios normativos, garantizando el correcto trámite de los proyectos de Acuerdo que se sometan a consideración de la Corporación.
- ✓ Implementar y aplicar el MECI y la ley de archivo a fin de rendir los informes de ley correspondientes al Departamento Administrativo de la Función Pública y el Archivo General de la Nación.
- ✓ Elaborar e implementar el manual de contratación de la Corporación en cumplimiento al ordenamiento legal.
- ✓ Adecuar y publicar al finalizar el año la Gaceta del Concejo Municipal.
- ✓ Acudir a visitar las veredas y barrios para conocer sus necesidades y contribuir con la gestión de las soluciones y de esta manera acercar la corporación a la comunidad.

**7. HOJA DE VIDA**  
**FRANCY NARDELLY RODRIGUEZ REYES**  
**Concejala Partido Cambio Radical**

**2016 - 2019**



**7.1 PERFIL**

Me considero una mujer comprometida con el Municipio de Campealegre, comprometida con su desarrollo, su gente y su futuro. Quienes me conocen me identifican como una líder social, cuyo objetivo es trabajar por el progreso sustentado en actividades y estrategias para la población vulnerable como lo es las víctimas, excombatientes, niños, jóvenes, mujeres, abuelos y discapacidad, entre otros, con el propósito de rescatar los valores y la cultura ciudadana.

Soy técnico laboral en sistemas capacitada en el Centro de Capacitación y promoción Juan Bosco Obrero - SENA, enfocada en Sistemas informáticos, mantenimiento de software y hardware de computadores, redes y contabilidad sistematizada, Especializado en formación ciudadana para la reintegración comunitaria, maestría en educación y cultura de paz de la Universidad Surcolombiana. Actualmente estudio la



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE  
CONCEJO MUNICIPAL**

carrera de Administración Pública en la Escuela Superior de Administración Pública “ESAP”, porque considero que debemos aprovechar todas las herramientas educativas para dar un mejor desempeño de nuestra función.

Mi trayectoria laboral la he desarrollado en diferentes entidades privadas en la parte de salud como lo son: Saludcoop, cafesalud y Farmasànititas en la ciudad de Bogotá, entre otras empresas.

Mi desempeño como líder comunitario en el municipio de Campoalegre trabajando con grupos de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y demás comunidad vulnerable, buscando espacios para utilizar sus tiempos libres de una manera adecuada y trabajo intensamente por el mejoramiento de la calidad de vida en varios sectores de nuestra comunidad.

Con la experiencia adquirida y el inmenso deseo de servir, continúo este importante proceso en la actividad política y asumo con gran compromiso y responsabilidad, el reto de seguir trabajando por la construcción concertada, honesta y estructurada de una mejor sociedad.

## **7.2 FORMACION ACADÉMICA**

### **Colegio Municipal Eugenio Ferro Falla**

Campoalegre - Huila  
Bachiller académico 1994

### **Centro de capacitación Juan Bosco Obrero – SENA**

Bogotá D.C agosto de 2008

**Técnico Laboral en sistemas**

**1.520 horas**



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL HUILA**  
**MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

- Sistemas informáticos 480 horas
- Mantenimiento de computadores 480 horas
- Redes de computadores 480 horas
- Contabilidad sistematizada 480 horas
- Ingles básico 100 horas

**Formación ciudadana para la reintegración comunitaria, maestría en educación y cultura de paz de la Universidad Surcolombiana.**

Neiva Huila

Universidad surcolombiana 2016

Total Horas: 120

## **8. PRESENTACION DEL PLAN DE ACCIÓN VIGENCIA 2017**

El Plan de Desarrollo para la vigencia 2016 – 2019 “CON MAS FUERZA”, el cual se está ejecutando, busca el progreso y mejorar la calidad de vida de nuestra comunidad; donde indudablemente el Concejo Municipal ha sido fundamental para lograr estos objetivos, con la aprobación de los diferentes Acuerdos Municipales, desde esta Presidencia quiero continuar trabajando por el desarrollo y planificación de nuestro municipio y el de sus habitantes.

Este Plan de Acción para el año 2017 se basa en diferentes líneas estratégicas, que responden a nuestra razón de ser: LA COMUNIDAD y al mejoramiento de la capacidad de la Corporación y su interrelación con la Administración Municipal, a través de ellas se desarrollan todas las acciones y proyectos que a bien sabremos llevar a cabo.



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL HUILA**  
**MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

Socializo ante los Concejales y los ciudadanos del Municipio de Campoalegre, las líneas estratégicas de este PLAN DE ACCIÓN:

### **8.1 Fortalecimiento institucional**

- El capital humano de los trece Concejales debe buscar el bienestar general y no el bienestar individual, con acciones asertivas con equidad y respeto que permitan alcanzar los objetivos y dar cumplimiento a la misión de la Corporación.
- Garantizar la gestión de gobierno, mediante el control político - administrativo siguiendo asertivamente el proceso de ejecución del Plan de Desarrollo Municipal.
- Continuar con las sesiones descentralizadas, hechas por esta Corporación, tendremos un permanente monitoreo de las necesidades de la comunidad, y la verificación de los compromisos adquiridos por la Administración en las sesiones anteriores. Esto establece el verdadero compromiso que nos hace ser responsables como puente entre ellos y la Administración Municipal.
- Se realizarán importantes debates en temas y Proyectos de Acuerdo que son esenciales para nuestra comunidad y de esta manera se aprobarán Acuerdos con criterio y responsabilidad que beneficien a nuestros habitantes y al Municipio de Campoalegre, priorizando programas y obras que mejoren las condiciones de vida.



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL HUILA**  
**MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

- Llevaremos a cabo capacitaciones en temas concretos y pertinentes para que los Concejales, cuenten con herramientas y conceptos claros, para dar cumplimiento a los objetivos establecidos por la Corporación y la Ley.
- Se garantizara al concejo Municipal adelantar mecanismos para fortalecer la imagen de nuestra corporación, donde podamos contar con nuestra propia dotación o uniformes que nos identifiquen como concejales de nuestro Municipio de Campoalegre con su respectivo logo.
- Participar en las agendas de organizaciones como FENACON (Federación Nacional de Concejales), OLTED (Organización de Líderes Territoriales), ESAP (Escuela Superior de Administración Publica), entre otras. El perfil y el ambiente laboral de quienes laboran y prestan sus servicios a este cuerpo colegiado deben ser una prioridad, ellos constituyen un pilar en la labor del Concejo, es así como el respeto y la mejora en sus condiciones será uno de los principales enfoques de la corporación.

## **8.2 Proyección comunitaria**

- Adelantar Gestiones en el proceso de comunicación organizacional para informar de manera veraz y oportuna las gestiones y acciones que se gestan desde esta Corporación y transmitir las sesiones, para que los Campoalegrunos sigan paso a paso cada plenaria.
- Mantener la página web del Concejo Municipal actualizada donde cualquier ciudadano pueda seguir paso a paso todas las actividades que se realicen.

- Se publicará una revista propia del concejo Municipal después de cada mes de sesiones ordinarias, donde la comunidad encontrará los diferentes artículos de los Concejales con sus opiniones y conceptos sobre temas de interés general.
- Grandes retos tendrá el Concejo Municipal de Campoalegre Huila en el periodo 2017, uno de ellos es el estudio y análisis del Plan Básico de Ordenamiento Territorial - PBOT, para los próximos doce años, este instrumento técnico y normativo de planeación y gestión; es el conjunto de acciones y políticas, administrativas y de planeación física, que orientarán el desarrollo del territorio municipal que regularán la utilización, ocupación y transformación del espacio físico urbano y rural.
- Finalmente quiero invitar a los trece Honorables concejales de nuestro municipio para que en este año trabajemos en equipo, en pro de nuestra razón de ser que es LA COMUNIDAD, con pautas de trabajo basadas en el respeto como principio fundamental para la convivencia social, que implica aceptar que todos somos y pensamos de diferente manera, reconociendo los derechos que nos confiere la Constitución Política y las Leyes de nuestro país.



**FRANCY NARDELLY RODRIGUEZ REYES**

Presidenta Concejo Municipal 2017